

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EXPRESAN SU PROCUPACIÓN SOBRE LA SUSPENSIÓN INDEFINIDA DE LAS ELECCIONES JUDICIALES EN BOLIVIA

La sociedad civil organizada de Bolivia articulada en redes, colectivos y activistas, junto a organizaciones internacionales de derechos humanos y el grupo regional de *Mujeres por la Justicia*, se unen a la preocupación y al llamado realizado por organizaciones internacionales de derechos humanos al Estado de Bolivia, para que se convoque a las elecciones judiciales necesarias para renovar la composición del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional, conforme al procedimiento constitucional establecido, [“garantizando la independencia de los poderes públicos y el debido funcionamiento del sistema de justicia, en cumplimiento a los estándares interamericanos”](#), y, a las demás normas del derecho internacional de los derechos humanos relacionadas con la independencia judicial.

La falta de esfuerzos genuinos para construir los consensos políticos que se requieren en la Asamblea Legislativa Plurinacional, junto a otras demoras generadas a partir de recursos constitucionales han ocasionado que se suspenda sin fecha el proceso de selección de los magistrados y magistradas que deben integrar el Tribunal Supremo de Justicia, el Tribunal Constitucional Plurinacional, el Tribunal Agroambiental y el Consejo de la Magistratura.

Los mandatos de las actuales autoridades nacionales del sistema de justicia vencen el 2 de enero de 2024, y considerando que la Constitución Política del Estado de Bolivia contempla como único sistema de designación a la elección judicial, si no se eligen a las altas autoridades oportunamente no habrá mecanismos de reemplazo constitucional o legal, por tanto se entrará en una situación de riesgo de interferencia de otros órganos públicos o de prórroga inconstitucional del mandato de quienes ocupan las altas magistraturas, afectando condiciones esenciales de independencia judicial al agravar la situación de provisionalidad que afecta crónicamente a la justicia boliviana.

Pese a que el Senado aprobó un proyecto de ley el 30 de agosto pasado, hasta el presente no se ha convocado a sesión en la Cámara de Diputados para la aprobación final de este proyecto, y en atención a que el Tribunal Constitucional Plurinacional no ha dado una respuesta oportuna a la Consulta de Control Previo de Inconstitucionalidad planteado sobre dicho proyecto de ley, resulta fundamental continuar el proceso de deliberación de esta normativa, pudiendo introducirse sobre esa base las mejoras y correcciones que sean necesarias para asegurar la oportuna realización del proceso electoral.

La convocatoria pública y el reglamento de la elección judicial deben garantizar un proceso de selección basado en la idoneidad, integridad y calificación de méritos de las y los postulantes, asegurando la publicidad, transparencia, espacios de escrutinio público y participación ciudadana. Nos preocupa especialmente que se garantice que mujeres calificadas puedan acceder efectivamente a la alta magistratura boliviana, cumpliendo el mandato constitucional y el artículo 20° de la Ley 025 del Órgano Judicial que recogen el principio de equivalencia y paridad de género al máximo nivel de las autoridades del país

La falta de certeza jurídica sobre el proceso y la suspensión irresuelta de la convocatoria a las elecciones judiciales no solo afecta el derecho de las y los bolivianos a una justicia competente, independiente e imparcial, sino que mina la legitimidad de las altas cortes, y genera un riesgo para el principio de separación de poderes, en la medida que uno de ellos afecta la renovación oportuna de las autoridades judiciales.

En ese sentido, hacemos un llamado al Estado boliviano, en particular a los órganos competentes como el TCP y la ALP a garantizar un adecuado y oportuno proceso de nombramiento de las autoridades judiciales conforme estándares internacionales en materia de independencia judicial, en especial, sobre procesos de selección objetivos, meritocráticos, transparentes y sin discriminación, y exhortamos a la comunidad internacional para continuar dando seguimiento a esta situación y su impacto sobre el Estado de derecho y la calidad del sistema democrático en Bolivia. Solo un proceso legítimo de renovación judicial garantizará el liderazgo institucional que se requiere para encarar una profunda reforma y transformación del sistema de administración de justicia en Bolivia.

La Paz, 25 de octubre de 2023

PLATAFORMA CIUDADANA POR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y LOS DDHH
UNIÓN NACIONAL DE INSTITUCIONES PARA EL TRABAJO DE ACCIÓN SOCIAL - UNITAS
COMUNIDAD DE DERECHOS HUMANOS
COORDINADORA DE LA MUJER
ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERIODISTAS DE BOLIVIA
FUNDACIÓN CONSTRUIR
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN BOLIVIA (CEDIB)
CIUDADANIA: COMUNIDAD DE ESTUDIOS Y ACCIÓN PÚBLICA
OFICINA JURÍDICA PARA LA MUJER
CASA DE LA MUJER
CLADEM (Bolivia)
MISIÓN INTERNACIONAL DE JUSTICIA
FUNDACIÓN MICROJUSTICIA – BOLIVIA
INSTITUTO DE TERAPIA E INVESTIGACIÓN SOBRE LAS SECUELAS DE LA TORTURA Y LA
VIOLENCIA ESTATAL (ITEI)
CENTRO DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA MUJER CAMPESINA DE TARIJA
(CCIMCAT)
COOMUJER – BENI
ABOMENAT-FEDEMETRA PANDO
ASAMBLEA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS – BENI
ASAMBLEA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS - POTOSÍ
PUKAÑAWI
ONG REALIDADES
MANODIVERSA
SALVAGINAS
COLECTIVO PLURALES
PROYECTO PROBOS
AVES INCIDENCIA
GSN FENIX BOLIVIA
VOCEROS DE LA IGLESIA
OTN -B
ASOCIACIÓN CON ALAS PROPIAS
FEDERACION DE ESTUDIANTES DE SECUNDARIA – PANDO

Con el apoyo de:

GRUPO REGIONAL DE MUJERES POR LA JUSTICIA
FUNDACIÓN PARA EL DEBIDO PROCESO (DPLF),
HUMAN RIGHTS WATCH (HRW),
DEJUSTICIA (COLOMBIA),
FUNDACIÓN PARA LA JUSTICIA (FJEDD MÉXICO),
OBSERVATORIOS DERECHOS Y JUSTICIA (ODJ – ECUADOR),
INSTITUTO DE DEFENSA LEGAL (IDL- PERÚ).